



ACUERDO n.º 338 DE 2023  
17 de Octubre

1

Por el cual se establece el número de cupos para el proceso de admisión del primer período académico de 2024 para los programas de pregrado presencial ofrecidos en la sede Bucaramanga

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que según el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico, mediante la comunicación del trece (13) de octubre de 2023 presentó a consideración del Consejo Académico la propuesta de cupos para el proceso de admisión del primer período académico de 2024 para los programas de pregrado presencial ofrecidos en la sede Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer los cupos para el proceso de admisión del primer período académico de 2024, para los programas de pregrado presencial ofrecidos en la sede Bucaramanga, así:

**A. PARA INICIAR ESTUDIOS EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2024**

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS APROBADOS POR EL MEN	POR ASIGNAR 2024-1	ASIGNADOS CONVOCATORIA 2023-2
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
Licenciatura en Matemáticas	45	45	
Matemáticas	40	40	
Química	46	46	
Biología	48	38	10
Física	46	31	15
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS</b>			
Derecho	60	60	
Economía	46	46	
Filosofía	58	58	
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés	40	40	
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	40	40	
Licenciatura en Música	40	40	
Trabajo Social	46	46	
Historia y Archivística	46	31	15
Licenciatura en Educación Básica Primaria	35	25	10
<b>FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOMECÁNICAS</b>			
Diseño Industrial	40	40	
Ingeniería Civil	83	83	



ACUERDO n.º 338 DE 2023  
17 de Octubre

2

Ingeniería de Sistemas	83	83	
Ingeniería Eléctrica	60	60	
Ingeniería Electrónica	72	72	
Ingeniería Industrial	86	86	
Ingeniería Mecánica	86	86	
<b>FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOQUÍMICAS</b>			
Geología	52	52	
Ingeniería de Petróleos	58	58	
Ingeniería Metalúrgica	58	58	
Ingeniería Química	70	70	
<b>FACULTAD DE SALUD</b>			
Enfermería	50	35	15
Medicina	110	78	32
Microbiología y Bioanálisis	60	40	20
Nutrición y Dietética	35	25	10
<b>Totales</b>	<b>1.639</b>	<b>1.512</b>	<b>127</b>

**B. PARA INICIAR ESTUDIOS EN EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2024**

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS APROBADOS POR EL MEN	POR ASIGNAR 2024-1	CUPOS POR CONVOCAR 2024-2
<b>FACULTAD DE SALUD</b>			
Fisioterapia	45	25	20

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO  
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN